

Cámara de Diputados

San Juan DECRETO N.º 0531-P.-2025.-
SAN JUAN, 13 de NOVIEMBRE de 2025.-

VISTO:

El Expediente N.º 2515-2025, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación el Sr. diputado provincial, EDUARDO OMAR CABELLO, solicita la designación de quien desempeñará funciones de Asesor de Bloque a partir del 01 de noviembre de 2025, según consta a fs. 01;

ASESOR DE BLOQUE:

Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA



Que a fs. 01 vuelta, el Sr. secretario legislativo, Dr. GUSTAVO A. VELERT, toma conocimiento y conforme lo establecido por el artículo 1.º, inciso 10) del Reglamento Interno, pase a Secretaria Administrativa, a fin de que se proceda a dar trámite administrativo al requerimiento;

Que a fs. 04, el Sr. secretario administrativo, Dr. JORGE ARIEL FERNÁNDEZ, habiendo tomado conocimiento, gira el expediente a la Dirección de Procedimientos y Servicios, para continuar con el trámite correspondiente;

Que de fs. 05 a 14, obra documentación del Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, DNI N.º



Que el cargo correspondiente a la designación solicitada se encuadra en la Ley N.º 2729-I;

Que la Ley N.º 347-A, en su artículo 2.º, excluye del Estatuto y Escalafón del Personal Legislativo el cargo mencionado;

Que la designación tendrá carácter transitorio, no generando derechos a la estabilidad, carrera administrativa ni jerarquía fuera del ámbito en que se desempeña;

Que, como consecuencia del carácter transitorio de esta designación, el presidente nato de la Cámara de Diputados podrá disponer la remoción del agente designado en cualquier momento, sin invocar causa alguna, prescindiendo de interpelación o aviso previo, sin que ello signifique otorgar derechos al personal designado para reclamar indemnización o cualquier otro rubro que no sean aquellos que quedaren por liquidar. Asimismo, dicha remoción podrá ser solicitada por el presidente del bloque o el legislador peticionante;

Que es necesario mencionar que cuando el legislador cese en sus funciones, cualesquiera sean los motivos, el agente designado en la presente norma legal cesará en sus funciones;

Que el Sr. subdirector de Contabilidad y Finanzas y suplente SAF, Cr. AGUSTÍN DALLAZUANA, ha confeccionado la imputación correspondiente, destacando que corresponde dar de alta al Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, DNI N.º [REDACTED], como Asesor de bloque del diputado provincial, EDUARDO OMAR CABELLO, a partir del 01 de noviembre del año 2025, previo dictamen de la Dirección de Servicio Jurídico Permanente;

Que a fs. 18, Asesoría Letrada emite el Dictamen N.º 544-A.L.-2025, por el cual expresa que, visto los antecedentes obrantes en el expediente del epígrafe, esa asesoría

